

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 515/2018

Fecha: 27/12/2018

Sig: MILG/mrzb

Nº Expediente: 11/2018

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN 513/2018 DE RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD), REFERIDA AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio.  
P.A. La Técnico de Administración General  
Fdo: María Isabel López García

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Fomento de la Contratación de los Colectivos de Mujeres Menores de 45 años y de Personas Mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a la Empleabilidad), y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018".

**II.-** Con fecha 22 de noviembre de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**III.-** Con fecha 26 de diciembre de 2018, se dicta resolución 513/2018 de concesión de subvención, por la que se resuelve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Fomento de la Contratación de los Colectivos de Mujeres Menores de 45 años y de Personas Mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a la Empleabilidad), de forma que se le concede al Ayuntamiento de Ingenio la siguiente subvención:

AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (según programa)	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	% SUBVENCIÓN	% APORTACIÓN MUNICIPAL	Nº TRABAJADORES A CONTRATAR
INGENIO	P3501200D	72.975,31 €	75.532,71 €	72.975,31 €	2.557,40 €	96,61%	3,39%	2

**IV.-** En fecha 27 de diciembre de 2018 el Ayuntamiento de Ingenio comunica telefónicamente que se ha detectado error en el número de personas a contratar, ya que se proponía la contratación 9 personas, quedando por un error de transcripción en el cuadro de referencia la cantidad de 2.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9mvIttVZNPLw0IuZ8c6MwTw==	<b>Fecha</b>	03/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvIttVZNPLw0IuZ8c6MwTw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvIttVZNPLw0IuZ8c6MwTw=</a>	<b>Página</b>	1/3



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018” (publicado en la web de la corporación en fecha 22 de noviembre de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017 (BOP nº 13, de 30 de enero de 2017), así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**SEGUNDO.-** Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores materiales por parte de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2018, es competente para rectificar el error detectado y modificar la resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

**CUARTO.-** Son de aplicación los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de notificación a los interesados.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la corrección del error material detectado en la Resolución nº 513/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, ya que en su Anexo I donde dice:

AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (según programa)	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	% SUBVENCIÓN	% APORTACIÓN MUNICIPAL	Nº TRABAJADORES A CONTRATAR
INGENIO	P3501200D	72.975,31 €	75.532,71 €	72.975,31 €	2.557,40 €	96,61%	3,39%	2

Debe decir:

AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (según programa)	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	% SUBVENCIÓN	% APORTACIÓN MUNICIPAL	Nº TRABAJADORES A CONTRATAR
INGENIO	P3501200D	72.975,31 €	75.532,71 €	72.975,31 €	2.557,40 €	96,61%	3,39%	9

2 de 3



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9mvItvZVNPLw0IuZ8c6MwTw==	<b>Fecha</b>	03/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones) Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvItvZVNPLw0IuZ8c6MwTw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvItvZVNPLw0IuZ8c6MwTw=</a>	<b>Página</b>	2/3



**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las entidad interesada mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndole saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo: María Isabel López García

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 19/11/2018  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
El Jefe de Sección delegado según  
Decreto nº 56 de 09/07/2015

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9mvItvZNPw0IuZ8c6MwTw==	<b>Fecha</b>	03/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo (En funciones)		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvItvZNPw0IuZ8c6MwTw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9mvItvZNPw0IuZ8c6MwTw=</a>	<b>Página</b>	3/3

